

DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

**MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE BECA
MUNICIPAL QUE INDICA.**

MONTE PATRIA, 08 DE OCTUBRE DE 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informes Sociales números: 1032 Y 1033; emitido por el Depto. Social Comunal, debido a la situación socio-económico de los Estudiantes de nuestra Comuna, que no alcanza a cubrir sus estudios superiores, el Municipio ha implementado un Programa de Becas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 10833/

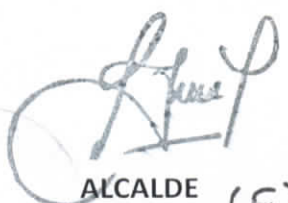
- 1º.- **OTORGUESE**, la entrega de la segunda cuota correspondiente a 2 Becas completas Municipales año 2014, a Estudiantes de Enseñanza Superior, por uno monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos) cada una, presentando Certificado de Alumno Regular según matrícula Semestral.
- 2º.- **ESTABLEZCASE**, que la cancelación de la segunda cuota de las 2 Becas Completas asciende a un valor de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos).
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.006 Becas Sociales (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

CUB/rpc



ALCALDE

(S)